Acta N° 24 de Fecha 26/OCT./2.017

RESOLUCIÓN N° -06-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 326.672. VISTO: El Exp. N° K07895/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Apertura y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 06/2017 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** ID N° 326.672; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 19 de setiembre del 2.017, conforme al Acta de Apertura Sesión Virtual Subasta de fecha 14/10/2017, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"DATA LAB S.A., INFOCENTER S.A., OLAM SRL, PARASOFT SRL, PRINTEC SA, GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA, CALTEC SRL, SUMINISTROS & MONTAJES SRL"***; Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 326.672 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 324.814, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",** a las siguientes firmas: **"1- PRINTEC S.A., el Lote 3 "Impresoras; 2- INFOCENTER S.A., el Lote 4 "Equipos de Comunicación"; 3- DATALAB S.A., el Lote 8 "UPS"; 4- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., el Lote 9 "Equipo CCTV"; 5- Declarar Desierto los Lotes 01 "Computadoras de Escritorio", N.º 06 "Disco Duro", según lo establecido en el Art. 30 inc "b" de la Ley Nº 2051/2003"; 6- Declarar Desierto los Lotes: Nº 2 "Computadoras Portatiles", N.º 5 "Proyector Multimedia" y N.º 7 "Telefonía IP", según lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N.º 2051/03**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21.909/03 con sus modificaciones en el Decreto Nº 3.919/15; Que, la Gerencia General, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 06/2017 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** ID N° 326.672 a las siguientes empresas:

1.1) PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0, el **Lote 3 "Impresoras"**, por el monto de (Gs. 145.999.995 - **IVA incluido**) Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco; según el detalle inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 19 de setiembre del 2.017; adjunto del Exp. N° K07895/2017.--------

1.2) INFOCENTER S.A. RUC N° 80012118-0, el **Lote 4 "Equipos de Comunicación"**, por el monto de (Gs. 164.000.000 - **IVA incluido**) Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones; según el detalle inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 19 de setiembre del 2.017; adjunto del Exp. N° K07895/2017.--------

1.3) DATALAB S.A. RUC N° 80030218-4, el **Lote 8 "UPS"**, por el monto de (Gs. 29.900.000 - **IVA incluido**) Guaraníes veintinueve millones novecientos mil; según el detalle inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 19 de setiembre del 2.017; adjunto del Exp. N° K07895/2017.--------

1.4) GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. RUC N° 80012876-1, el **Lote 9 "Equipo CCTV"**, por el monto de (Gs. 58.400.000 - **IVA incluido**) Guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil; según el detalle inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 19 de setiembre del 2.017; adjunto del Exp. N° K07895/2017.--------

.. // ..

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN * Secretaría del Consejo Directivo *

Acta N° 24 de Fecha 26/OCT./2.017

RESOLUCIÓN N° -06-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

.. //2

2°) Declarar Desierto los Lotes 01 "Computadoras de Escritorio", N.º 06 "Disco Duro", según lo establecido en el Art. 30 inc "b" de la Ley Nº 2051/2003".-----

3°) Declarar Desierto los Lotes: Nº 2 "Computadoras Portatiles", N.º 5 "Proyector Multimedia" y Nº 7 "Telefonía IP", según lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N.º 2051/03.------

4°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

5°) La presente erogación será imputada a los rubros 2 001 00 00 530 30 1 99 2 **"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"** y 2 001 00 00 540 30 1 99 2 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**.--------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, Presidente Int., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo